

**RESOLUCION N° 0538 .**  
**NEUQUEN, 07 SEP 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4555-M/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. 01/02, la Coordinación de Administración de Inventario y Logística, de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Secretaría de Hacienda, da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas pertenecientes a la Empresa **L&S ENERGY S.R.L. CUIT: 30-71094592-2**, por el servicio de alquiler de vehículos conforme al siguiente detalle:

FACTURA	DETALLE	MONTO
B 00002-00000096	Servicio de Alquiler de Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D Patente AE972CF, Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D Patente AE972CE, Camionetas Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D, Patente AE790FX. Todas desde el 10/03/2022 al 09/04/2022	\$435.000,00
B 00002-00000102	Servicio de Alquiler de Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D Patente AE972CF, Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D Patente AE972CE, Camionetas Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D, Patente AE790FX. Todas desde el 10/04/2022 al 09/05/2022	\$435.000,00
B 00002-00000097	Servicio de Alquiler de: Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER DC 4x2 XL 2.2 L D, Patente AE348XE, por el	\$120.000,00

  
**Cr. JUAN DUTTO**  
 Subsecretario de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén

**0538-22**

	periodo del 28/02/2022 al 29/03/2022	
B 00002-00000100	Servicio de Alquiler de: Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER DC 4x2 XL 2.2 L D, Patente AE348XE, por el periodo del 30/03/2022 al 29/04/2022	\$120.000,00
B 00002-00000103	Servicio de Alquiler de: Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER DC 4x2 XL 2.2 L D, Patente AE348XE, por el periodo del 30/04/2022 al 29/05/2022	\$120.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.230.000,00</b>

Que a fs. 03, R08, R25, R30 y R35, lucen las facturas junto a la constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. R7, R12, R29, R34 y R39, se agregan las certificaciones de servicios, efectuadas por la Coordinación de Administración de Inventario y Logística, de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados;

Que la presente contratación responde a la necesidad imperiosa de contar con los mencionados vehículos para asistir con movilidad a las distintas áreas de la Secretaría;

Que los montos facturados derivan de anteriores contrataciones tales como Orden de Compra N° 1806/2021, correspondiente a la Licitación Privada N° 99/2021, y Orden de Compra N° 1717/2021 correspondiente al Concurso de Precios N° 194/2021, que al no tener valores actualizados representa un beneficio para el municipio;

Que por pase N° 01486/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 5897-AA-126656;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01/02, las facturas debidamente conformadas de fs. 03, R08, R25, R30 y R35, las certificaciones de servicios de fs. R07, R12, R29, R34 y R39, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar



Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0538-22

también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual se impone la necesidad de reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas;

Que el Decreto Reglamentario N° 425/14 en sus considerandos establece... "que la eficiencia en la gestión de las contrataciones estatales constituye una herramienta fundamental por su impacto directo en la prestación de todos los servicios que debe brindar la Municipalidad, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad...";

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas, que a continuación se detallan, pertenecientes a la Empresa **L&S ENERGY S.R.L. CUIT: 30-71094592-2**, por el servicio de alquiler de vehículos conforme lo expresado en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria respectiva:



Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

# 0538-22

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
B 00002-00000096	Servicio de Alquiler de Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D Patente AE972CF, Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D Patente AE972CE, Camionetas Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D, Patente AE790FX. Todas desde el 10/03/2022 al 09/04/2022	\$435.000,00
B 00002-00000102	Servicio de Alquiler de Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D Patente AE972CF, Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D Patente AE972CE, Camionetas Tipo Pick Up Marca FORD RANGER 4x2 XL 2.2L D, Patente AE790FX. Todas desde el 10/04/2022 al 09/05/2022	\$435.000,00
B 00002-00000097	Servicio de Alquiler de: Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER DC 4x2 XL 2.2 L D, Patente AE348XE, por el periodo del 28/02/2022 al 29/03/2022	\$120.000,00
B 00002-00000100	Servicio de Alquiler de: Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER DC 4x2 XL 2.2 L D, Patente AE348XE, por el periodo del 30/03/2022 al 29/04/2022	\$120.000,00
B 00002-00000103	Servicio de Alquiler de: Camioneta Tipo Pick Up Marca FORD RANGER DC 4x2 XL 2.2 L D, Patente AE348XE, por el periodo del 30/04/2022 al 29/05/2022	\$120.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.230.000,00</b>



**Cf. JUAN DUTTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0538-22

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD



Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Nauquén